

PERGAMINO, 9 de noviembre de 2010.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la **Duodécima Sesión Ordinaria realizada el día 5 de noviembre de 2010**, al considerar el Expte. **D-122-10 D.E. B-2336-10 DIRECTORA COOPERACION INTERNACIONAL** – Solicita se declare de Interés Municipal la pertenencia de la Municipalidad de Pergamino a la red UIM, rubricar convenio y autorizar pago cuota anual.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Convalídese el Decreto registrado bajo el N° 1380, dictado por el ----- Departamento Ejecutivo con fecha 21 de julio de 2010, cuyo texto se transcribe:

ARTICULO 1º.- Declárase de Interés Municipal la incorporación de la ----- Municipalidad de Pergamino a la RED UIM – Unión Iberoamericana de Municipalistas- de instituciones iberoamericanas de desarrollo local (RIIDEL).-

ARTICULO 2º.- Dispónese la suscripción –ad referéndum de la pertinente ----- convalidación por parte del H.C.D.- de convenio con la UNION IBEROAMERICANA DE MUNICIPALISTAS, de acuerdo al modelo que corre glosado a estos actuados.-

ARTICULO 3º.- Autorízase la emisión de los libramientos respectivos en ----- concepto de suscripción y transferencia bancaria, a favor de la UNION IBEROAMERICANA DE MUNICIPALISTAS C/BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO – BSCH - Domicilio Gran Vía 3 -18001 Granada España. Cuenta en euros N° 0049 6729 2920 1611 9472 – IBAN ES 370049 6729 2920 1611 9472 –SWIFT BSCHESMM, por la suma de \$ 2.427 (pesos dos mil cuatrocientos veintisiete).-


ARTICULO 4º.- La presente erogación incidirá en la siguiente partida ----- presupuestaria: JURISDICCION 1110101000 – FUENTE DE FINANCIAMIENTO 110 – PROGRAMA 01-03-00 – IMPUTACION 3.4.5.0.-

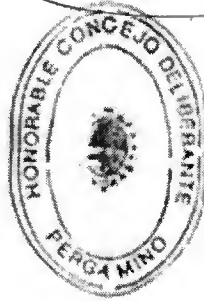
ARTICULO 5º.- Regístrese, gírese a CONTADURIA Y TESORERIA para ----- emisión de los libramientos respectivos y cumplido, elévese al HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE para la pertinente convalidación, atribuyéndose a este proveído carácter de muy atenta nota de remisión.-

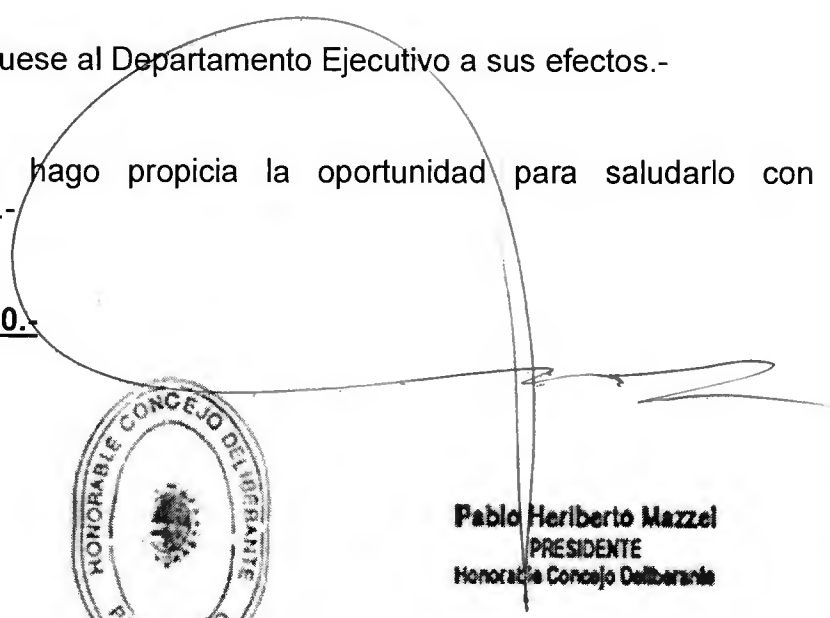
ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA Nº 7238/10.-


Juan J. Marconato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante




Pablo Heriberto Mazzel
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante